



Política de Derechos Humanos

Objetivo

Establecer y comunicar los compromisos de Almacenes Éxito S.A, en adelante, “La Compañía”, relacionados con el respeto y garantía de los derechos humanos en las acciones de ésta en Colombia.

Introducción

Almacenes Éxito S.A es una compañía comprometida con la sostenibilidad; en cada una de sus acciones trabaja para que sus actividades apalanquen el crecimiento del país en un marco de buen gobierno corporativo, transparencia, equidad, fortaleciendo la institucionalidad y respetando la legislación, considerando las expectativas de sus grupos de interés y actuando en coherencia con los principios del Pacto Global y los estándares internacionales de sostenibilidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Inspirado en la carta internacional de los derechos humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y los principios y derechos fundamentales establecidos en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo y los principios rectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Derechos

Humanos y de las empresas; la Constitución Política de Colombia, Almacenes Éxito S.A apoya y respeta la protección de los derechos humanos, los derechos laborales, la libertad de asociación y negociación colectiva en su operación en Colombia.

Alcance

La presente política aplica para la operación de la Compañía en Colombia. Las filiales en Colombia tienen el deber de promover el respeto por los derechos humanos en el desarrollo de su objeto social y su actividad económica.

Las declaraciones y compromisos expresados en la presente política constituyen una pauta de conducta para todos los directores y directoras, administradores y administradoras, colaboradores y colaboradoras, practicantes y aprendices, aliados, contratistas, asesores y proveedores de la compañía, quienes deberán promover el respeto por las manifestaciones de los derechos humanos aquí descritas en el desarrollo de su rol y funciones.

Declaración

La política de Derechos Humanos de Grupo Éxito se articula con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:



A continuación, se enuncian las declaraciones que reflejan el compromiso de la compañía por el respeto de los derechos humanos en relación con sus grupos de interés potencialmente afectados por las operaciones empresariales tales como colaboradores y colaboradoras, comunidad, los y las clientes y los y las proveedores.

En relación con los colaboradores y colaboradoras

En concordancia con las definiciones establecidas en el Código de Ética y Conducta, en el capítulo de Relaciones Transparentes y Sostenibles con los Grupos de Interés, se define que La compañía asume como una de sus principales responsabilidades como empleador el respeto por los Derechos Humanos de sus colaboradores y colaboradoras y reconoce su carácter universal e inviolable de conformidad con los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En este orden de ideas, la compañía hace expresos los siguientes compromisos:

- Reconoce el derecho de los colaboradores y colaboradoras a la libertad de asociación y negociación colectiva y respeta los procedimientos legales y convencionales establecidos por la ley colombiana para tal efecto, así como los espacios establecidos para la discusión de los asuntos relacionados con el trabajo.

- No participa en ninguna modalidad de trabajo forzoso o servidumbre. La relación laboral entre la Compañía y sus empleados se encuentra debidamente reglamentada dentro de los límites establecidos por la ley.
- Rechaza el trabajo infantil. Además, atiende a los límites legales para la edad mínima de trabajo y a los procedimientos establecidos por la ley para la contratación de menores de edad en el marco de los procesos de aprendizaje.
- Rechaza toda forma de discriminación por el motivo que fuere, valora la diversidad y promueve el intercambio de puntos de vista e ideas de forma respetuosa y constructiva.
- Promueve la salud y seguridad en el trabajo; suministra la capacitación y los equipos de protección requeridos legalmente para el ejercicio seguro de las labores e involucra a los colaboradores y colaboradoras en las actividades relacionadas.
- Es un empleador responsable; respeta las reglas establecidas en la normativa vigente en Colombia en cuanto a la jornada máxima laboral, los períodos de descanso, el salario digno, las licencias remuneradas y el empleo formal.
- Da un trato justo en condiciones equitativas a todos sus colaboradores y colaboradoras; tiene dispuestos los mecanismos requeridos para su protección contra el acoso laboral y sexual en cualquiera de sus manifestaciones y es respetuoso de su privacidad de conformidad con

las políticas y procedimientos internos para la protección de su información personal.

En relación con la comunidad

- Las políticas y procedimientos adoptados por la compañía en materia de seguridad son proporcionales a los riesgos evaluados, así mismo, la contratación de los terceros que prestan servicios de seguridad se realiza con fundamento en su idoneidad, previa verificación de sus antecedentes dentro del marco de buena fe y debida diligencia.
- La compañía define con claridad las funciones del personal de seguridad propio y de terceros, el cual en caso de ser externo es capacitado por el proveedor en el cumplimiento de la normativa aplicable en torno a los derechos humanos y a los límites del uso de la fuerza.
- La compañía es respetuosa de los derechos de propiedad que tienen los terceros sobre los bienes inmuebles que negociará, defendiendo sus legítimos intereses, para el desarrollo de su actividad.
- Cuando la fuerza pública presta servicios de seguridad a la compañía, esta última le da a conocer por cualquier medio a su alcance, su compromiso con el respeto por los derechos humanos.
- La compañía lleva registro de los incidentes de seguridad que comprometan derechos humanos y los investiga según el procedimiento definido para la adopción de las medidas correctivas y preventivas correspondientes.

En relación con los y las clientes

- La compañía cuenta con procedimientos encaminados a asegurar la calidad de sus productos marca propia y prevenir así, la afectación de los derechos humanos como la vida y la salud de sus clientes, en cumplimiento de las normas y estándares propios de la industria.
- La compañía cuenta con un programa de gestión dirigida a mitigar los riesgos de seguridad de los productos que comercializa y a fomentar una cultura de calidad e inocuidad.
- La compañía proporciona diferentes canales mediante los cuales garantiza la comunicación efectiva con los clientes: correo de servicio al cliente de cada una de las marcas de *retail*, líneas de *call center*, redes sociales, líneas de atención que permiten a los clientes comunicar cualquier inquietud que consideren debe ser conocida por la compañía y tener una respuesta formal.
- La compañía promueve entornos accesibles, buscando el respeto, la inclusión y la empatía ante las capacidades diversas.

En relación con los y las proveedores

- En atención a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta y en la Carta Ética del Proveedor la compañía reafirma su compromiso por promover el comercio responsable en su cadena de suministro, e invita a los y las proveedores signatarios, a respetar los derechos humanos y laborales de sus colaboradores y colaboradoras, manteniendo un

ambiente de trabajo que garantice su salud y seguridad laboral. Adicionalmente, invita a los y las proveedores de la compañía a que extiendan el compromiso a sus propias cadenas de abastecimiento.

- La compañía a través de la Carta Ética dirigida a los y las proveedores comerciales, bienes y servicios, aliados inmobiliarios y los y las proveedores de la industria textil promueve el compromiso y respeto por los derechos humanos en su cadena de abastecimiento

Documentos relacionados

Esta política se complementa con otros documentos, descritos a continuación:

- Política de sostenibilidad de Grupo Éxito
- Código de ética y conducta
- Carta ética del proveedor
- Política general de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo
- Política ambiental
- Política de Salud y seguridad en el trabajo
- Política de diversidad e inclusión